

(R. C. de la C. 467)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) la cantidad de doscientos siete millones de dólares (\$207,000,000) provenientes de fondos recurrentes no comprometidos del Tesoro General, a los fines de sufragar el plan de trabajo para la transición del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), a través de la digitalización de las operaciones de la ADSEF y la contratación y adiestramiento del personal necesario para viabilizar la entrada en vigor del SNAP en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de agosto de 2022, el Comité Ejecutivo del Caucus Hispano Nacional de Legisladores Estatales (NHCSL) aprobó, de manera unánime y a nombre del Caucus completo, la Resolución Núm. 2022-03, solicitándole al Congreso y al presidente de los Estados Unidos de América la inclusión de Puerto Rico en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), a los fines de aumentar los fondos asignados para asistencia nutricional a cientos de miles de familias en la isla.

Actualmente, la isla recibe fondos a través del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) bajo el mando de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), encargada de establecer las guías y parámetros para la distribución de los fondos del programa, del que se benefician un millón cuatrocientos mil (1,400,000) participantes. En su mayoría, los beneficiarios del PAN son personas de edad avanzada, con diversidad funcional, desempleadas y hasta sin hogar, que dependen de este programa para poder comprar sus alimentos.

Para el año fiscal 2023-2024, Puerto Rico recibió una subvención en bloque mediante el PAN que asciende a dos mil seiscientos treinta y tres millones de dólares (\$2,633,000,000). Mientras que, si la isla se beneficiara del SNAP, recibiría alrededor de cuatro mil quinientos millones de dólares (\$4,500,000,000), según estimados recientes.

La disparidad entre ambos programas es alarmante y priva de mejores beneficios a los cientos de miles de participantes que verían un incremento sustancial en la asignación de fondos para su alimentación si entra en vigor el SNAP. Asimismo, este programa fomenta la entrada de sus beneficiarios a la fuerza laboral, por lo que ayudaría a combatir los altos niveles de pobreza en la isla.

En Puerto Rico existe un amplio consenso entre todos los sectores civiles, políticos, comerciales y no gubernamentales de que la transición del PAN al SNAP es el paso correcto para garantizar la seguridad alimentaria de cientos de miles de familias puertorriqueñas y para incrementar la tasa de participación laboral en la isla. Asimismo, el presidente estadounidense, Joseph R. Biden Jr., y decenas de miembros del Congreso federal se han expresado a favor de poner en vigor el SNAP en la isla. Incluso, en noviembre de 2022, la subsecretaria para Alimentación y Nutrición del Departamento de Agricultura federal, Stacy Dean, se mostró receptiva a que aquí pueda establecerse plenamente en menos de 10 años. Dean hizo las expresiones al referirse a los pasos que los gobiernos estatales deben dar para implantar el programa.

Por tal motivo, es imperativo que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esté listo y cuente con todas las herramientas necesarias para transicionar y poner en vigor el SNAP en la isla. La ADSEF ha reclamado la necesidad de un pareo de la mitad de los fondos necesarios para comenzar un plan de trabajo dirigido a transicionar al SNAP, que costaría unos cuatrocientos catorce millones de dólares (\$414,000,000) en un periodo de cinco años. Dicho plan de trabajo se enfocaría en establecer la infraestructura necesaria para administrar el nuevo programa, entendiéndose la digitalización de las operaciones de la ADSEF, y la contratación y el adiestramiento del personal necesario para su entrada en vigor.

Por todo lo antes expuesto, es meritorio que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asigne a la ADSEF la cantidad de doscientos siete millones de dólares (\$207,000,000) provenientes de fondos recurrentes no comprometidos del Tesoro General, a los fines de sufragar el plan de trabajo para la transición del PAN al SNAP, a través de la digitalización de las operaciones de la ADSEF y la contratación y adiestramiento del personal necesario para viabilizar la entrada en vigor del SNAP en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) la cantidad de doscientos millones de dólares (\$200,000,000) provenientes de fondos recurrentes no comprometidos del Tesoro General a ser distribuidos de manera equitativa durante los próximos cinco años fiscales, entendiéndose cuarenta millones de dólares (\$40,000,000) anuales, a partir de la entrada en vigor del presupuesto general para el año fiscal 2023-2024; a los fines de parear el desembolso de fondos dirigidos a la contratación y adiestramiento del personal necesario para viabilizar la transición del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico.

Sección 2.- Se asigna a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) la cantidad de siete millones de dólares (\$7,000,000) provenientes de

fondos recurrentes no comprometidos del Tesoro General a ser distribuidos de manera equitativa durante los próximos cinco años fiscales, entiéndase un millón cuatrocientos mil dólares (\$1,400,000) anuales, a partir de la entrada en vigor del presupuesto general para el año fiscal 2023-2024; a los fines de parear el desembolso de fondos dirigidos a la digitalización de las operaciones de la ADSEF para viabilizar la transición del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico.

Sección 3.- El administrador o administradora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) deberá rendir un Informe Anual, no más tarde del 30 de junio de cada año a partir del año fiscal 2023-2024 hasta el año fiscal 2028-2029, a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el que detalle el uso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta y explique el desarrollo y los avances del plan de trabajo para la transición del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.